



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 33: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Control y análisis

PLANIFICACIÓN DEL SSP EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL SSO Y MARCO VIGENTE DEL SSP

(Nota presentada por la República Bolivariana de Venezuela)

RESUMEN

En esta nota de estudio se analiza el impacto en la planificación del SSP de cada Estado ante la adopción de la Enmienda 1 del Anexo 19 Gestión de la Seguridad Operacional.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea:

- a) Se invita a la Asamblea a tomar nota y que se consideren los criterios presentados en esta Nota de estudio.
- b) Instar a la OACI a que considere el impacto en la planificación del SSP de cada Estado ante la Enmienda 1 del Anexo 19 y que se tomen iniciativas en los Estados en cada una de las regiones, con el esfuerzo de todas las partes, para establecer un marco de referencia común de los niveles aceptables de Seguridad Operacional globales/regionales en los que se alineen los SSP de cada Estado de modo que su desempeño del Estado sea establecido, medido y monitoreado.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico de Seguridad operacional.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Sin repercusiones financieras.
<i>Referencias:</i>	<i>Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación 2014-2016 (GASP) (Doc 10004)</i> <i>Anexo 19 — Gestión de la Seguridad Operacional</i> <i>Carta a los Estados AN 8/3.1-16/16</i> <i>Manual de Gestión de la Seguridad Operacional (Doc 9859)</i>

¹ La versión en español fue proporcionada por República Bolivariana de Venezuela.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Con la adopción de la Enmienda I del Anexo 19, indicada en comunicación AN 8/3.1-16/16, circulada el 4 de abril de 2016, se presenta una actualización de las disposiciones del programa estatal de seguridad operacional (SSP) y su integración con los elementos críticos (CE) del sistema estatal de supervisión de la seguridad operacional (SSO).

1.2 Esta enmienda parte de las iniciativas recomendadas en la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional (HLSC 2015) y se alinea con los objetivos del GASP.

1.3 La implantación del SSO y del SSP ha requerido la participación constante de la industria y de los Estados y apunta a la migración de un enfoque prescriptivo basado en el cumplimiento a otro basado en desempeño. La experiencia venezolana y la observada en otros Estados demuestra que el progreso en la implementación de los SSP no es homogéneo.

2. DISCUSIÓN

2.1 Es interés de los Estados alcanzar la implantación del SSP y la OACI en conjunto con todos los actores de la industria ha hecho incorporaciones en el *Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM)* (Doc 9859) para orientar la implementación progresiva en Etapas y con herramientas de apoyo como el Apéndice 7 del Capítulo 4 *Lista de verificación del análisis de brechas y plan de implementación del SSP*.

2.2 Por otra parte, se publicaron en noviembre de 2014 las nuevas PQ relativas a la gestión de la seguridad operacional en los protocolos de auditoría que serán aplicables para aquellos Estados con una aplicación eficaz por encima (EI) del 60%, a partir del 1 de enero de 2016.

2.3 Para efectos de revisar la Planificación inicial en la implantación de SSP y en el análisis de estas nuevas PQ, se hizo la referencia cruzada entre las preguntas del Análisis de brecha y las Preguntas del Protocolo, como se indica en el Anexo B de esta Nota.

2.4 De acuerdo a la comunicación AN 8/3.1-16/16, se prevé que la preguntas del protocolo (PQ) relacionadas con la gestión de la seguridad operacional del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP), publicadas inicialmente en noviembre de 2014, se actualizarán en 2017, después de la publicación de la cuarta edición del *Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM)* (Doc 9859) prevista para julio de 2017.

2.5 De acuerdo a lo observado en la enmienda los principios establecidos en la versión original del Anexo 19 no se modificaron esencialmente, sino que se reestructuraron. (Véase Anexo A de esta nota).

3. CONCLUSIONES

3.1 Es importante considerar el impacto en los Estados que estamos en proceso de implementación de nuestros SSP, en especial aquellos que cuentan con más de 60% de su EI, previendo que la integración del sistema estatal de supervisión de la seguridad operacional (SSO) y los elementos del marco SSP tendrán principalmente costos administrativos/financieros adicionales para los Estados que ya establecieron y promulgaron un SSP y considerando las adecuaciones a nivel de documentos legislativos que se pueden requerir en los Estados, más aun si cuenta con múltiples autoridades de la aviación que participen en las actividades de gestión de la seguridad operacional.

3.2 Ahora bien, con las disposiciones de la Enmienda 1 del Anexo 19, para alcanzar el cumplimiento pleno del SSP se requerirá, en términos prescriptivos, un 100% de la Implementación Efectiva de todas las PQ bajo el USOAP-CMA, en virtud que los 08 elementos críticos del SSO más el marco actual del SSP formarán parte de los componentes del SSP. Si evaluamos el SSP bajo un enfoque por desempeño se deberían encaminar a los Estados que sus SSP establezca y mantenga sus niveles aceptables de desempeño de Seguridad Operacional Estatales más idóneos y armonizados con su región.

3.3 Para efectos de la Planificación del SSP ante esta enmienda, el alcance del análisis de brecha del SSP se ampliaría utilizando las preguntas planteadas en el Apéndice 7 del Capítulo 4 del *Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM)* (Doc 9859) más todas las PQ de todos los Protocolos de Auditoría.

4. **RECOMENDACIÓN**

4.1 Se invita a la Asamblea a tomar nota y que se consideren los criterios presentados en esta Nota de estudio respecto al impacto en la planificación de los SSP de los Estados.

4.2 Que la OACI y Organizaciones de la industria continúen con sus esfuerzos para alcanzar los objetivos del GASP en el mejoramiento continuo de la seguridad operacional y progresar en una evaluación prescriptiva de la Seguridad Operacional los Estados a una evaluación por desempeño.

4.3 Que se tomen iniciativas en los Estados en cada una de las regiones, con el esfuerzo de todas las partes, para establecer un marco de referencia común de los niveles aceptables de Seguridad Operacional globales/regionales en los que se alineen los SSP de cada Estado de modo que el desempeño del Estado sea establecido, medido y monitoreado con un grupo de indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional Estatal comunes, como por ejemplo: determinados eventos de alto impacto, cumplimiento con los SARPS a través de la Capacidad de vigilancia de la seguridad operacional (EI), información suministrada, etc.

APÉNDICE A
Reestructuración de componentes y elementos del SSP

Componentes y Elementos SSP		
Componentes	Elementos	
	Anexo 19 Capítulo 3 Apéndice 1 y Adjunto A	Enmienda 1 del Anexo 19 Capítulo 3 y Apéndice 1
Política, objetivos y recursos estatales de seguridad operacional	1) Marco de trabajo legislativo de seguridad operacional estatal 2) Responsabilidades de seguridad operacional estatal 3) Investigación de accidentes e incidentes 4) Política de cumplimiento	1) Legislación aeronáutica básica (CE1) 2) Reglamentos de explotación específicos (CE2) 3) Sistema y funciones estatales (CE3) 4) Personal técnico cualificado (CE4) 5) Orientación técnica, instrumentos y suministro de información crítica en materia de seguridad operacional (CE5)
Gestión estatal de los riesgos de seguridad operacional	5) Requisitos de seguridad operacional para el SMS del proveedor de servicios 6) Acuerdo sobre el rendimiento en materia de seguridad operacional del proveedor de servicios	6) Obligaciones de otorgamiento de licencias, certificaciones, autorizaciones y/o aprobaciones (CE6) 7) Obligaciones del sistema de gestión de la seguridad operacional 8) Investigación de accidentes e incidentes 9) Identificación de peligros y evaluación de riesgos de seguridad operacional 10) Gestión de riesgos de seguridad operacional (que incluye Solución de problemas de seguridad operacional (CE8))
Aseguramiento estatal de la seguridad operacional	7) Vigilancia de la seguridad operacional 8) Recopilación, análisis e intercambio de datos de seguridad operacional 9) Enfoque basado en datos de seguridad operacional de la vigilancia de áreas de mayor preocupación o necesidad	11) Obligaciones de vigilancia; (CE7) 12) Rendimiento estatal en materia de seguridad operacional
Promoción estatal de la seguridad operacional	10) Capacitación interna, comunicación y distribución de información de seguridad operacional. 11) Capacitación externa, comunicación y distribución de información de seguridad operacional.	13) Comunicación y divulgación internas de la información sobre seguridad operacional 14) Comunicación y divulgación externas de la información sobre seguridad operacional.
	APÉNDICE 1. Sistema estatal de supervisión de la seguridad operacional (SSO)	APÉNDICE 1. Elementos críticos (CE) del Sistema estatal de supervisión de la seguridad operacional (SSO)
	ADJUNTO A. Marco para un programa estatal de seguridad operacional (SSP)	

APÉNDICE B

Tabla de referencia cruzada entre Apéndice 7 del Capítulo 4 (lista de verificación análisis de brecha) del Doc 9859 y PQ nuevas/modificadas de los Protocolos de Auditoría.

Componente SSP		Preguntas del Protocolo (PQ) de Auditoría USOAP con referencias al Doc. 9859.
Elemento	Preguntas del Análisis de Brecha	
1.1	1.1.1	(EC1) PQ 1.001 ¿Ha promulgado el Estado legislación aeronáutica básica (incluidos códigos de aviación civil, leyes, decretos, resoluciones, etc.) que permita el cumplimiento de sus obligaciones de signatario del Convenio de Chicago? La PQ no incluye referencia del doc. 9859
	1.1.2	(EC2) PQ1009 ¿Ha desarrollado el Estado medios para enmendar sus reglamentos específicos teniendo en cuenta las disposiciones de la OACI y sus enmiendas? La PQ no incluye referencia del doc. 9859
1.2	1.2.1	(EC 3) PQ 2301 ¿Ha identificado el Estado la organización apoderada del SSP así como un ejecutivo responsable de la administración y coordinación de la implantación y funcionamiento del SSP? (CE1) PQ 1016 ¿Tiene el directivo responsable del programa estatal de seguridad operacional (SSP) del Estado los poderes necesarios y la obligación de redición de cuentas/ responsabilidades funcionales para administrar y coordinar la implantación y operación del SSP? (EC 3) PQ 2303 ¿Coordina el ejecutivo responsable, según corresponda, las actividades relacionadas con el SSP de las distintas organizaciones reglamentarias y administrativas del Estado?
	1.2.2	No hay PQ relacionada con 4.2.1, Elemento 1.2; 4.4.3 b)
	1.2.3	No hay PQ relacionada con 4.2.1, Elemento 1.2; 4.4.3
	1.2.4	No hay PQ relacionada con 4.3; 4.4.3 d)
	1.2.5	(EC3) PQ 2052¿Garantizan los mecanismos de financiación vigentes la provisión de los recursos necesarios para la implantación y mantenimiento del SSP?
	1.2.6	No hay PQ relacionada con 4.4.3 a)
	1.2.7	(EC3) PQ 2309 ¿Ha definido el Estado las actividades y responsabilidades específicas relacionadas con la gestión de la seguridad operacional, las que son responsabilidad de cada organización reglamentaria de la aviación según el SSP?
	1.2.8	(EC3) PQ 2305 ¿Dispone el Estado de un mecanismo o plataforma para la coordinación de la implantación del SSP y las actividades de control continuo que involucre a las organizaciones reglamentarias y administrativas del Estado pertinentes?
	1.2.9	(EC3) PQ 2303 ¿Coordina el ejecutivo responsable, según corresponda, las actividades relacionadas con el SSP de las distintas organizaciones reglamentarias y administrativas del Estado?
	1.2.10	(EC2) PQ 2310 ¿Ha establecido el Estado una política y objetivos de seguridad operacional en el marco del SSP?
	1.2.11	(EC2) PQ 2310 ¿Ha establecido el Estado una política y objetivos de seguridad operacional en el marco del SSP?
	1.2.12	(EC2) PQ 2313 ¿Ha desarrollado el Estado un mecanismo interno de revisión para garantizar el cumplimiento y mejora continuos del SSP?
	1.2.13	(EC2) PQ2311 establecido el Estado una política y objetivos de seguridad operacional en el marco del SSP?
	1.2.14	(EC1) PQ1020 ¿Ha completado y aprobado el ejecutivo responsable del SSP el documento del SSP del Estado en el que se describen los componentes y elementos del marco de trabajo del SSP?
	1.2.15	(EC1) PQ 1020 ¿Ha completado y aprobado el ejecutivo responsable del SSP el documento del SSP del Estado en el que se describen los componentes y elementos del marco de trabajo del SSP? (EC2) PQ 1022 ¿Se ha comunicado o dejado disponible el documento del SSP para todos los interesados? (EC 5) PQ 2307 ¿Ha establecido el Estado un Sistema de documentación del SSP que incluye un documento de SSP de alto nivel en el que se define y describe el SSP, junto con otros registros, formularios y SOP relacionados con la implantación y operación del SSP?

	1.2.16	(EC 5) PQ 2307 ¿Ha establecido el Estado un Sistema de documentación del SSP que incluye un documento de SSP de alto nivel en el que se define y describe el SSP, junto con otros registros, formularios y SOP relacionados con la implantación y operación del SSP?
	1.2.17	(EC3) 2313 ¿Ha desarrollado el Estado un mecanismo interno de revisión para garantizar el cumplimiento y mejora continuos del SSP?
1.3	1.3.1	(EC1) 6005 ¿Se prevé en la legislación la independencia del proceso de investigación y de la autoridad encargada de la investigación de accidentes responsable de la investigación de los accidentes e incidentes graves de aviación?
	1.3.2	(EC1) 6005 ¿Se prevé en la legislación la independencia del proceso de investigación y de la autoridad encargada de la investigación de accidentes responsable de la investigación de los accidentes e incidentes graves de aviación?
	1.4.1	(EC5) PQ 1056 ¿Ha abordado el Estado los requisitos de gestión de la seguridad operacional en la política de cumplimiento establecida y procedimientos conexos?
	1.4.2	(EC1) 1051 En la legislación aeronáutica básica, ¿se prevén medidas para asegurar el cumplimiento de la legislación y los reglamentos? La PQ no incluye referencia del doc. 9859
1.4	1.4.3	(EC5) PQ 1056 ¿Ha abordado el Estado los requisitos de gestión de la seguridad operacional en la política de cumplimiento establecida y procedimientos conexos?
	1.4.4	(EC5) PQ 1056 ¿Ha abordado el Estado los requisitos de gestión de la seguridad operacional en la política de cumplimiento establecida y procedimientos conexos?
	1.4.5	(EC5) PQ 1056 ¿Ha abordado el Estado los requisitos de gestión de la seguridad operacional en la política de cumplimiento establecida y procedimientos conexos?
	1.4.6	(EC5) PQ 1056 ¿Ha abordado el Estado los requisitos de gestión de la seguridad operacional en la política de cumplimiento establecida y procedimientos conexos?
	2.1.1	(EC2) PQ3901 ¿Ha promulgado el Estado reglamentos que exigen a las organizaciones de instrucción reconocidas que estén expuestas a riesgos de seguridad operacional relacionados con las operaciones de aeronave al prestar sus servicios implantar un SMS y que éste sea aceptable para el Estado o Estados responsables de la aprobación de la organización? (EC2) PQ4501 ¿Ha promulgado el Estado reglamentos que exijan que los explotadores de aviones o helicópteros autorizados para llevar a cabo actividades de transporte aéreo comercial internacional implanten un SMS que sea aceptable para el Estado del explotador?
2.1	2.1.2	(EC 2) PQ 3903 ¿Ha establecido e implantado el Estado un mecanismo para examinar periódicamente los requisitos en materia de SMS para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para las organizaciones de instrucción reconocidas? (EC2) PQ4503 ¿Ha establecido e implantado el Estado un mecanismo para examinar periódicamente los requisitos de SMS a fin de asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para los correspondientes explotadores de servicios aéreos? (EC2) PQ 5381 ¿Ha establecido e implantado el Estado un mecanismo para examinar periódicamente los requisitos en materia de SMS para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para los AMO? (EC2) PQ 7191 ¿Ha establecido e implantado el Estado un mecanismo para la revisión periódica de los requisitos del SMS para garantizar que sigan siendo pertinentes y adecuados para los proveedores de ATS? (EC2) PQ8501 ¿Ha establecido e implantado el Estado un mecanismo para examinar periódicamente los requisitos en materia de SMS para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para los explotadores de aeródromos certificados?
2.2	2.2.1	(EC6) PQ3933 ¿Ha acordado el Estado con cada organización de instrucción reconocida lo relativo a sus respectivos indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI), niveles de objetivos y niveles de alerta? (EC6)PQ5385 ¿Ha acordado el Estado con cada AMO lo relativo a sus respectivos indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI), niveles de objetivos y niveles de alertas? (EC6) PQ 7195 ¿Ha acordado el Estado con cada proveedor de ATS lo relativo a sus respectivos indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI), niveles de objetivos y niveles de alertas? (EC7) PQ8509 ¿Ha acordado el Estado con cada explotador de aeródromo certificado lo relativo a sus respectivos indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI), niveles de objetivos y niveles de alerta? (EC5) PQ4509 ¿Ha establecido el Estado procedimientos para la aceptación y control de los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) de los correspondientes explotadores de servicios aéreos y sus respectivos niveles de objetivos y niveles de alertas? (EC5) PQ5384 ¿Ha establecido el Estado procedimientos para la aceptación y control de los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) de los AMO y sus respectivos niveles de objetivos y niveles de alertas? (EC5) PQ7194 ¿Ha establecido el Estado procedimientos para la aceptación y control de los

	<p>indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) de los proveedores de ATS y sus respectivos niveles de objetivos y niveles de alertas?</p> <p>(EC5) PQ 8507 ¿Ha establecido el Estado procedimientos para la aceptación y observación de los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional de sus explotadores de aeródromos certificados y sus respectivos niveles de objetivos y alerta?</p>	
2.2.2	<p>(EC6) PQ3933 ¿Ha acordado el Estado con cada organización de instrucción reconocida lo relativo a sus respectivos indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI), niveles de objetivos y niveles de alerta?</p> <p>(1) Verificar si los indicadores de seguridad operacional, los objetivos y las alertas son:</p> <p>a) una combinación de SPI de alto y bajo impacto, según corresponda.</p> <p>b) pertinentes a las actividades de aviación de la organización de instrucción reconocida.</p> <p>c) acordes con otras organizaciones de instrucción reconocidas de la misma categoría.</p> <p>d) congruentes con los indicadores de seguridad operacional colectivos del SSP del Estado para la categoría de la organización de instrucción reconocida.</p> <p>2) Verificar que los SPI acordados son proporcionales al alcance y complejidad del contexto operacional específico de la organización de instrucción.)</p>	
2.2.3	<p>(EC7) PQ 3768 ¿Evalúa periódicamente el Estado, como parte de su programa de vigilancia, el SMS de las organizaciones de instrucción reconocidas, incluidos sus procesos de identificación del peligro y gestión de riesgos en materia de seguridad operacional, así como sus indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional y los niveles de objetivos y alerta pertinentes?</p> <p>(EC7) PQ3935 ¿Examina periódicamente el Estado los indicadores acordados de rendimiento en materia de seguridad operacional para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para la organización de instrucción reconocida?</p> <p>(EC7) PQ 4511 ¿Examina periódicamente el Estado los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) acordados para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para los explotadores de servicios aéreos?</p> <p>(EC7) PQ 5386 ¿Examina periódicamente el Estado los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) acordados para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para los AMO?</p> <p>(EC7) 7196 ¿Examina periódicamente el Estado los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) acordados para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para los proveedores de ATS?</p> <p>(EC7) PQ8511 ¿Examina periódicamente el Estado los indicadores acordados de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para el explotador de un aeródromo certificado?</p>	
3.1	3.1.1	<p>(CE3) 2009 ¿Dispone la legislación aeronáutica básica del fundamento jurídico para el establecimiento del sistema de vigilancia de la seguridad operacional de la aviación civil en el Estado?</p> <p>(CE3) 2010 ¿Se ha establecido a nivel estatal una estructura orgánica en la que se establecen las entidades de vigilancia de la seguridad operacional de la aviación civil en el Estado y sus líneas de responsabilidad?</p> <p>(CE3) 2011 ¿Se han definido claramente las funciones y las responsabilidades de las diferentes entidades del sistema de vigilancia de la seguridad operacional de la aviación civil?</p> <p>Las PQs no incluyen referencias del doc. 9859</p>
	3.1.2	<p>(EC2) PQ 3901 ¿Ha promulgado el Estado reglamentos que exigen a las organizaciones de instrucción reconocidas que estén expuestas a riesgos de seguridad operacional relacionados con las operaciones de aeronave al prestar sus servicios implantar un SMS y que éste sea aceptable para el Estado o Estados responsables de la aprobación de la organización?</p> <p>(EC5) PQ 3907 ¿Ha establecido el Estado un proceso para el examen y la aceptación iniciales de los SMS de las organizaciones de instrucción reconocidas?</p> <p>(EC5) PQ 4507 ¿Ha establecido el Estado un proceso para el examen y aceptación inicial de los SMS de los explotadores de servicios aéreos?</p> <p>(EC5) PQ 5383 ¿Ha establecido el Estado un proceso para el examen y aceptación inicial de los SMS de los AMO?</p> <p>(EC5) PQ 7193 ¿Ha establecido el Estado un proceso para el examen y aceptación inicial de los SMS de los proveedores de ATS?</p> <p>(EC5) PQ 8505 ¿Ha establecido el Estado un proceso para el examen y la aceptación inicial de los SMS de los explotadores de aeródromos certificados?</p>

3.1.3	<p>(EC5) PQ 3931 ¿Ha establecido el Estado procedimientos para la aceptación y observación de los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional de sus organizaciones de instrucción reconocidas y sus respectivos niveles de objetivos y alerta?</p> <p>(EC5) PQ4509 ¿Ha establecido el Estado procedimientos para la aceptación y control de los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) de los correspondientes explotadores de servicios aéreos y sus respectivos niveles de objetivos y niveles de alertas?</p> <p>(EC5) PQ5384 ¿Ha establecido el Estado procedimientos para la aceptación y control de los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) de los AMO y sus respectivos niveles de objetivos y niveles de alertas?</p> <p>(EC5) PQ7194 ¿Ha establecido el Estado procedimientos para la aceptación y control de los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) de los proveedores de ATS y sus respectivos niveles de objetivos y niveles de alertas?</p> <p>(EC5) PQ 8507 ¿Ha establecido el Estado procedimientos para la aceptación y observación de los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional de sus explotadores de aeródromos certificados y sus respectivos niveles de objetivos y alerta?</p>
3.1.4	<p>(EC7) PQ 3768 ¿Evalúa periódicamente el Estado, como parte de su programa de vigilancia, el SMS de las organizaciones de instrucción reconocidas, incluidos sus procesos de identificación del peligro y gestión de riesgos en materia de seguridad operacional, así como sus indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional y los niveles de objetivos y alerta pertinentes?</p> <p>(EC7) PQ 4513 ¿Evalúa periódicamente el Estado, como parte del programa de vigilancia, los SMS de los explotadores de servicios aéreos, incluidos los procesos de detección de peligros y la gestión de riesgos de seguridad operacional y los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI), así como sus respectivos niveles de objetivos y niveles de alertas?</p> <p>(EC7) PQ5387 ¿Evalúa periódicamente el Estado, como parte del programa de vigilancia, los SMS de los AMO, incluidos los procesos de detección de peligros y la gestión de riesgos de seguridad operacional y los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI), así como sus respectivos niveles de objetivos y niveles de alertas?</p> <p>(EC7) PQ8513 ¿Evalúa periódicamente el Estado, como parte de su programa de vigilancia, el SMS de los explotadores de aeródromos certificados, incluidos sus procesos de identificación del peligro y gestión de riesgos en materia de seguridad operacional, así</p>
3.1.5	<p>(EC7) PQ 3768 ¿Evalúa periódicamente el Estado, como parte de su programa de vigilancia, el SMS de las organizaciones de instrucción reconocidas, incluidos sus procesos de identificación del peligro y gestión de riesgos en materia de seguridad operacional, así como sus indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional y los niveles de objetivos y alerta pertinentes?</p> <p>(EC7) PQ 4513 ¿Evalúa periódicamente el Estado, como parte del programa de vigilancia, los SMS de los explotadores de servicios aéreos, incluidos los procesos de detección de peligros y la gestión de riesgos de seguridad operacional y los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI), así como sus respectivos niveles de objetivos y niveles de alertas?</p> <p>(EC7) PQ5387 ¿Evalúa periódicamente el Estado, como parte del programa de vigilancia, los SMS de los AMO, incluidos los procesos de detección de peligros y la gestión de riesgos de seguridad operacional y los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI), así como sus respectivos niveles de objetivos y niveles de alertas?</p> <p>(EC7) PQ8513 ¿Evalúa periódicamente el Estado, como parte de su programa de vigilancia, el SMS de los explotadores de aeródromos certificados, incluidos sus procesos de identificación del peligro y gestión de riesgos en materia de seguridad operacional, así</p>

	3.1.6	<p>(EC7) PQ 3768 ¿Evalúa periódicamente el Estado, como parte de su programa de vigilancia, el SMS de las organizaciones de instrucción reconocidas, incluidos sus procesos de identificación del peligro y gestión de riesgos en materia de seguridad operacional, así como sus indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional y los niveles de objetivos y alerta pertinentes?</p> <p>(EC7) PQ3935 ¿Examina periódicamente el Estado los indicadores acordados de rendimiento en materia de seguridad operacional para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para la organización de instrucción reconocida?</p> <p>(EC7) PQ 4511 ¿Examina periódicamente el Estado los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) acordados para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para los explotadores de servicios aéreos?</p> <p>(EC7) PQ 5386 ¿Examina periódicamente el Estado los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) acordados para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para los AMO?</p> <p>(EC7) PQ7196 ¿Examina periódicamente el Estado los indicadores de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) acordados para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para los proveedores de ATS?</p> <p>(EC7) PQ8511 ¿Examina periódicamente el Estado los indicadores acordados de rendimiento en materia de seguridad operacional (SPI) para asegurarse de que sigan siendo pertinentes y apropiados para el explotador de un aeródromo certificado?</p>
	3.1.7	<p>(EC3) 2313 ¿Ha desarrollado el Estado un mecanismo interno de revisión para garantizar el cumplimiento y mejora continuos del SSP?</p>
3.2	3.2.1	<p>(EC8) 6506 ¿Ha establecido y mantiene el Estado una base de datos sobre seguridad operacional para almacenar datos sobre peligros y riesgos de seguridad operacional y para facilitar el análisis eficaz de la información obtenida sobre deficiencias de seguridad operacional reales o posibles, incluida la información procedente de sus sistemas de notificación de incidentes, y a fin de determinar las medidas necesarias que permitan mejorar la seguridad operacional?</p>
	3.2.2	<p>Procedimientos de intercambio de datos entre la Autoridad Aeronáutica y la Autoridad de investigación.</p>
	3.2.3	<p>(EC8) PQ 6506 ¿Ha establecido y mantiene el Estado una base de datos sobre seguridad operacional para almacenar datos sobre peligros y riesgos de seguridad operacional y para facilitar el análisis eficaz de la información obtenida sobre deficiencias de seguridad operacional reales o posibles, incluida la información procedente de sus sistemas de notificación de incidentes, y a fin de determinar las medidas necesarias que permitan mejorar la seguridad operacional?</p> <p>(EC8) PQ6513 ¿Ha establecido el Estado mecanismos para intercambiar y compartir información entre las organizaciones reglamentarias y administrativas del Estado y los proveedores de servicios, así como con otras organizaciones del Estado y de la industria, según sea apropiado?</p>
	3.2.4	<p>(EC2) PQ 2315 ¿Ha establecido el Estado un nivel aceptable de rendimiento en materia de seguridad operacional (ALoSP) como lo definen los indicadores de seguridad operacional seleccionados con niveles de objetivos/alertas correspondientes?</p>
	3.2.5	<p>(EC2) PQ 2315 ¿Ha establecido el Estado un nivel aceptable de rendimiento en materia de seguridad operacional (ALoSP) como lo definen los indicadores de seguridad operacional seleccionados con niveles de objetivos/alertas correspondientes?</p>
	3.2.6	<p>(EC2) PQ 2317 ¿Tiene el Estado un mecanismo para el control periódico de los indicadores de seguridad operacional del SSP, a fin de garantizar que se tomen medidas correctivas y de seguimiento para cualquier tendencia indeseada, violaciones del nivel de alerta o no cumplimiento de objetivos de mejora?</p>
3.3	3.3.1	<p>(EC5) PQ3937 , PQ4455, PQ7075 , PQ8417 ¿Ha elaborado el Estado procedimientos para priorizar las inspecciones, auditorías y encuestas relacionadas con los elementos que plantean más preocupación o que requieren mayor atención en cuanto a la seguridad operacional?</p> <p>(EC5) PQ5455 ¿Ha elaborado el Estado procedimientos para priorizar inspecciones, auditorías y encuestas de los titulares de AOC y AMO relacionadas con los elementos que plantean mayor preocupación o que requieren mayor atención en cuanto a la seguridad operacional?</p> <p>(EC7) PQ3939, PQ4457, PQ 7077 , PQ8419 ¿Se basa la priorización de inspecciones y auditorías en el análisis de datos sobre riesgos o calidad de la seguridad operacional?</p> <p>(EC7) PQ5457 ¿Se basa la priorización de las inspecciones y auditorías de los titulares de AOC y AMO en el análisis de los datos sobre riesgos o calidad de la seguridad operacional?</p>
	3.3.2	<p>(EC5) PQ3937 , PQ4455, PQ7075 , PQ8417 ¿Ha elaborado el Estado procedimientos para priorizar las inspecciones, auditorías y encuestas relacionadas con los elementos que plantean más preocupación o que requieren mayor atención en cuanto a la seguridad operacional?</p>

		(EC5) PQ5455 ¿Ha elaborado el Estado procedimientos para priorizar inspecciones, auditorías y encuestas de los titulares de AOC y AMO relacionadas con los elementos que plantean mayor preocupación o que requieren mayor atención en cuanto a la seguridad operacional? (EC7) PQ3939, PQ4457, PQ 7077 , PQ8419 ¿Se basa la priorización de inspecciones y auditorías en el análisis de datos sobre riesgos o calidad de la seguridad operacional? (EC7) PQ5457 ¿Se basa la priorización de las inspecciones y auditorías de los titulares de AOC y AMO en el análisis de los datos sobre riesgos o calidad de la seguridad operacional?
4.1	4.1.1	(EC4)PQ 2107 ¿Se asegura el Estado de que el personal involucrado en la implantación y operación del SSP haya recibido instrucción o familiarización en SSP apropiada? Véase PEL 3.116; OPS 4.052; AIR 5048; AIR 5486; AIG 6124; ANS 7066; y AGA 8052.
	4.1.2	(EC4) PQ 2107 ¿Se asegura el Estado de que el personal involucrado en la implantación y operación del SSP haya recibido instrucción o familiarización en SSP apropiada? (EC4) PQ3116 ¿Ha completado la instrucción apropiada en SSP y SMS, según corresponda el personal de licencias que participa en la implantación y operación del SSP? (EC4) PQ 4052 ¿Ha completado de manera adecuada la correspondiente instrucción sobre SSP y SMS el personal de la organización de operaciones de aeronaves que participa en la implantación del SSP y su funcionamiento? (EC4) PQ 5048 ¿Ha completado de manera adecuada la correspondiente instrucción sobre SSP y SMS, según corresponda, el personal de la DIA que participa en la implantación del SSP y su funcionamiento? (EC4) PQ 6124 ¿Ha completado la instrucción apropiada en SSP y SMS, según corresponda, el personal de la autoridad de investigación que participa en la implantación y operación del SSP? (EC4) PQ7066 ¿Ha completado de manera adecuada la correspondiente instrucción sobre SSP y SMS el personal del cuerpo de inspección del servicio de tránsito aéreo (ATS) que participa en la implantación del SSP y su funcionamiento? (EC4) PQ8052 ¿Ha completado de manera adecuada la correspondiente instrucción sobre SSP y SMS, según corresponda, el personal de la autoridad de reglamentación de aeródromos que participa en la implantación del SSP y su funcionamiento?
	4.1.3	(EC5) PQ 2319 ¿Ha desarrollado el Estado medios para comunicar información relacionada con la seguridad operacional, como documentación del SSP del Estado y políticas y procedimientos de seguridad operacional/cumplimiento, a las organizaciones reglamentarias y administrativas del Estado implicadas en el SSP?
	4.1.4	(EC8) 6513 ¿Ha establecido el Estado mecanismos para intercambiar y compartir información entre las organizaciones reglamentarias y administrativas del Estado y los proveedores de servicios, así como con otras organizaciones del Estado y de la industria, según sea apropiado?
4.2	4.2.1	(EC5) PQ 2321 ¿Comunica el Estado la información relacionada con la seguridad operacional y la distribuye entre sus proveedores de servicios? (EC5) PQ 3905 ¿Ha elaborado el Estado textos de orientación sobre la implantación de SMS para sus organizaciones de instrucción reconocidas? (EC5) PQ 4505 ¿Ha elaborado el Estado textos de orientación sobre la implantación del SMS para sus explotadores de servicios aéreos? (EC5) PQ5382 ¿Ha elaborado el Estado textos de orientación sobre la implantación del SMS para sus AMO? (EC5) PQ7192 ¿Ha elaborado el Estado textos de orientación sobre la implantación del SMS para sus proveedores de ATS? (EC5) PQ8503 ¿Ha elaborado el Estado textos de orientación sobre la implantación del SMS para sus explotadores de aeródromos certificados?
	4.2.2	(EC5) PQ 2321 ¿Comunica el Estado la información relacionada con la seguridad operacional y la distribuye entre sus proveedores de servicios?
	4.2.3	(EC5) PQ 2321 ¿Comunica el Estado la información relacionada con la seguridad operacional y la distribuye entre sus proveedores de servicios?
	4.2.4	(EC5) PQ 2321 ¿Comunica el Estado la información relacionada con la seguridad operacional y la distribuye entre sus proveedores de servicios?